

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 171/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 643/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) WATERQUEST, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 7664) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 14-Oct-2022
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3339
	Req Asociadas: 312/2022/04 Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
	Cen Cos Asociados: 2006-SECCION DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.1627	CURSO DE BUCEO	3,890.00000	3,890.00000
				CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE BUCEO PARA REALIZAR INSPECCIONES SUBACUATICAS,		
				DIAGNOSTICOS Y MANTENIMIENTOS EN EL PUERTO DE ACAJUTLA.		
				DE ACUERDO CON TERMINOS DE REFERENCIA		
				OTRAS CONDICIONES:		
				La fecha de inicio de la capacitación se coordinará con la empresa		
				adjudicada, para proporcionar el servicio.		
				Horarios: De 08:00 a 17:00 horas.		
				La empresa adjudicada proporcionará el equipo de buceo a utilizar		
				Forma de pago: Al finalizar la capacitación total, credito 30 dias calendarios.		

Sub Total US\$	3,890.00
IVA US\$	505.70
Total US\$	4,395.70

CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 70 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 30-Nov-2022